



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 1667 y 1668/1963, por los que se nombran Gobernador Militar de Tarragona y Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar a los Generales de Brigada de Artillería D. Luis Beotas Serrais y D. Mariano Tarragona Pérez, respectivamente.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Tarragona al General de Brigada de Artillería don Luis Beotas Serrais, cesando en su actual destino. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar al General de Brigada de Artillería D. Mariano Tarragona Pérez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

(Del B. O. del Estado núm. 169, de 1963.)

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



#### Reglamentos

Se aprueba el «Manual de Fortificaciones para las Armas y Servicios», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 6.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 9,60 pesetas.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades armadas, el número de ejemplares

que este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) señale.

Madrid, 10 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia  
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año

(D. O. núm. 122), se concede la gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de julio de 1963

Guardia de segunda D. Julián Horche Calvo.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de julio de 1963

Guardia de primera D. Valeriano Gordón Maqueda.

Otro, D. Francisco Aguilar Salgado. Guardia de segunda D. Felipe Avilés Gutiérrez.

Otro, D. Fulgencio Roldán Ortiz. Madrid, 12 de julio de 1963.

MARTIN ALONSO



## INFANTERIA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña al capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Estanislao de Urquijo y Ramírez de Haro, del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Madrid, 12 de julio de 1963.

MARTIN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Urbano Vélez Alonso, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. José Santana Santana, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Antonio Siero Caneda, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Sargento primero D. Teófilo Linares Hernández, del Batallón de Infantería La Palma, núm. LII, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963*

Sargento primero D. Eleuterio Herráez Rodríguez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Ramón López Pérez, de la misma.

Otro, D. Higinio Seronero García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Eufasio Rojas Jiménez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Luis Hernández González, del mismo.

Otro, D. Antonio Valenzuela Rodríguez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Mateo Cano Gallardo, del mismo.

Otro, D. Alfonso Vicente Pérez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Juan Arriaza Figueroa, del mismo.

Otro, D. Jaime Alzamora, Bisbal, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Vicente Castell Oliver, del mismo.

Otro, D. Antonio Cañellas Mas, del mismo.

Otro, D. Jaime Llabrés Vidal, del mismo.

Otro, D. José Soria García, del mismo.

Otro, D. Antonio Herrera Trujillo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Camilo Cortijo Ramiro, del Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Basilio Gregorio Sánchez, del Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Juan Martínez Góngora, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Ramón Lasosa Piedrafita, de la misma.

Otro, D. José Centeno Martínez, de la misma.

Otro, D. Antonio Villar Fuentes, de la misma.

Otro, D. José Murillo Téllez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Sebastián Rojas García, del mismo.

Otro, D. Manuel Rivero Torres, del mismo.

Otro, D. Rafael Sarmiento Béjar, del mismo.

Otro, D. Emilio Delgado Borrego, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Ildefonso Pérez Jiménez, del mismo.

Otro, D. José Parrilla Cuerpo, del mismo.

Otro, D. Julián Pascual Martín, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Cristóbal Gutiérrez García, del mismo.

Otro, D. Domingo Lamata Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Vicente Centeno García, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Agustín Peña Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Felipe Castaño Piñuel, de la misma.

Otro, D. Francisco Bartol Sánchez, de la misma.

Otro, D. José Blanco Melcón, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Benito González Quintas, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento D. Manuel Lázaro Márquez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Manuel Becerra Banderas, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Juan López Vicente, del Batallón de Infantería de este Ministerio, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Ricardo Aguasca Amorós, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, a percibir desde 1 de julio de 1963.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Sargento D. Angel Moreno y Alonso, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Sandalio Gómez Muñoz, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Rafael Caballero Abril, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. José Ciruelos López, del mismo.

Otro, D. Benedicto Calvo Angulo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Angel Soria Muñoz, del mismo.

Otro, D. Antonio Climaco Arnal, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Rafael Montero Revuelta, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Manuel Perona Bauset, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Enrique Silva Gómez, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla, núm. 16.

Otro, D. Vicente López López, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. José García Hidalgo, del mismo.

Otro, D. Manuel González Ruano, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Lázaro Arpón Yuste, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Francisco Polo Ferrer, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. Abelardo Sáez García, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Juan Recio Sánchez, del mismo.

Otro, D. Félix Velando Pérez, del mismo.

Otro, D. Miguel Zapata González, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Dionisio Gaviro Barroso, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Bartolomé Noguera Gomila, del mismo.

Otro, D. Juan Calvo Roca, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Mauro Urteaga Delgado, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Antonio Lorite Sánchez,

del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Manuel Cuadri Garrido, del mismo.

Otro, D. José Pita Ventureira, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Juan Agüero Fragua, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. José Villafranca Saiz, del mismo.

Otro, D. Maximino Hernández Muñoz, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Reyes Aguilar, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Isidoro Salgado Molero, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Vega Siles, del mismo.

Otro, D. Pablo Dorta Pérez, del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII.

Otro, D. José Hernández Araña, del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Adelmo Yebra Pérez, del mismo.

Otro, D. Pedro Cabrera Cabrera, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Eusebio Omella Arranz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Rafael Mantero Palacios, de la misma.

Otro, D. Fructuoso Calonge Galindo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Urbano Monje Antón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Pedro Haro Escribano, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Julio Sastre Ramos, de la misma.

Otro, D. Pedro Fernández Rodríguez, de la misma.

Otro, D. José Salido Martín, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Aguilar Romero, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Franco Pardo, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Martínez Bueno, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Cirilo García Escalante, del Grupo Disciplinario del Sahara.

Brigada legionario D. Francisco Cruzado Jiménez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Sargento de la Compañía de mar de Melilla D. José Rodríguez Rodríguez, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera

paga de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Sargento moro Sidi Buquili Ben Mohant Ben Selant, núm. 10.413, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de complemento D. Felipe Fernández García, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Santiago Palacín Muñoz, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Miguel Romero Castro, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Eduardo Pascual Bayón, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Aquilino Gómez de Andrés, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Eladio García Guillot, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Francisco Figueredo García, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Ulpiano Leal Gómez, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Fernando López Armario, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. José Ruiz Romeró, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Abilio Gandarillas Mayo, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Brigada de complemento D. Antonio Maldonado Artero, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Sargento de complemento D. José Corpas Villaverde, reemplazo voluntario en Canarias, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963*

Sargento de complemento D. Gregorio Moreno Barranquero, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Gil Martín, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Arufe Rial, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Martínez Rodríguez, colocado en la 7.ª Región Militar.

Brigada legionario de complemento don José Sorroche Lázaro, colocado en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Gregorio Domínguez Carnicero, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 11 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERIA

### Bajas

Por estar comprendido en el artículo 224 del Código de Justicia Militar y haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de junio de 1963, el brigada maestro de Banda de Artillería D. Matías Fernández Alarcón, procesado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasando a la situación de retirado, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicio.

Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 173), se asciende al empleo de sargento primero a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

*Con antigüedad de 6 de julio de 1963*

Don Francisco Fuentes Camarero, del Regimiento de Artillería número 16.

*Con antigüedad de 1 de mayo de 1963*

Don Felipe Farifas Plaza, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Grupo I).

Madrid, 10 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215) y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Cayo Coterón de la Sota, de a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTIN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963*

Brigada de Ingenieros D. Antonio Lara Maillo, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Brigada de Ingenieros D. Juan Dequidt Novoa, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Brigada de Ingenieros D. Diego González Sánchez, del Batallón de Zapadores del Sahara.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que empezó a devengar paga de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963*

Brigada maestro de Banda D. Juan González Bello, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963*

Sargento primero de Ingenieros don Angel Martínez Pastrana, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Ramón Martínez Ballesteros, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Pestaña Corredera, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José Díaz Baset, del mismo.

Otro, D. José Ahuir Beltrán, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Filiberto Grau Rico, del mismo.

Otro, D. José Peña Calderón, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. Francisco Martínez Sánchez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Úrgel» número 42.

Otro, D. Alfonso Castelar Montero, del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Agapito Laguna Muñoz, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Úrgel» núm. 42.

Otro, D. Antonio Romo Andréu, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Miguel Reyes Ponce, del mismo.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1963*

Sargento de Ingenieros D. Felipe Luengo Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Pérez Navas, del mismo.

Otro, D. Tomás Vicente Nicolás, del Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José López de la Calle, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Juan Carretero Orfila, de la misma.

Otro, D. Francisco Barrera Rives, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Nicolás Moreno Fernández, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Emilio Martínez Lozano, del mismo.

Otro, D. Juan Brucho Terry, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Angel Pascual Pérez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Andrés Curbelra Rodríguez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Agrupación Montilla Mesa, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara.

Otro, D. José Navarro Pérez, de la misma.

Otro, D. César García Mora, de la misma.

Otro, D. José García Miguélez, de la misma.

Otro, D. Luis Fernández Pérez, de la misma.

Otro, D. Pío Dolera Gómez, de la misma.

Otro, D. Manuel del Valle Guillén, de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1963*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Teodoro García Ruipérez, reemplazo voluntario en Madrid.

Sargento de complemento de Ingenieros D. José Fernández Tobías, reemplazo voluntario en Madrid.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1963*

Sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Romáriguez Gomila, reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963*

Sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Domínguez Marino, reemplazo voluntario en Valencia.

Madrid, 12 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Servicios civiles

#### Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 148) y artículo 4.º de la Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 29 de octubre y 9 de noviembre de 1962 («B. O. del Estado» números 263 y 278), respectivamente, los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que causarán baja en los destinos o situaciones militares que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1964, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1963 («B. O. del Estado» núm. 14) y del artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. José Escarriaza Torres, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Salvador Carrasco Conejero, del Batallón de Zapadores de la

División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Manrique Alonso, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. Mariano Hinojal Martín, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Ignacio Roco Díaz, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios. Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTIN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de junio de 1963 (D. O. número 155), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1959 (D. O. número 15), y alta «En expectativa de Servicios Civiles» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Vélez Rubio, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander). Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTIN ALONSO



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### Rama de Armamento

Coronel D. Enrique González Garzón, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Juan Díaz Ripoll, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Pedro González Cantero, director del Laboratorio Químico Central de Armamento, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente coronel D. Gabriel López-Viata Cabrera, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «San-

ta Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Joaquín Ros Ruiz, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Antonio Esponera Valero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de Zaragoza, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. José Masdeu Humbert, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Luis Wilhelmi del Castillo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Comandante D. Ismael Navarro Gayete, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Rafael Fernández Rozas, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Luis Montero de León, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Capitán D. Dionisio Gutiérrez Lozano, de la Fábrica Nacional de Valladolid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Marcelo Montero Aires, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. José Baro Shakerly, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Luis San Frutos Corebado, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Juan Sierra García, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Enrique Palomo Felices, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Jesús García-Nieto Heredero, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. José Jiménez-Alfaro Goma, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

#### Rama de Construcción

Teniente coronel D. José de Corral Saiz, de la Escuela Politécnica del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Comandante D. Francisco Baratech Zalama, de la Comandancia Central de Obras, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Ernesto Zapata Sánchez, de la Junta Central de Acuartelamiento, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 12 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, de la Dirección General de la Guardia Civil, Parque Central de Armamento. Madrid, 16 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E



## SANIDAD MILITAR

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 290).

RIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Sanidad Militar D. Luis López López, con destino en la Compañía de Higiene de la 9.ª Región Militar, con doña María Luisa Ariza López.  
Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## FARMACIA MILITAR

### Ascensos

Por haberse padecido error en la Orden de 4 de julio de 1963 (D. O. número 151), por la que se promueve al empleo inmediato superior al practicante de segunda de Farmacia Militar D. Jesús Córdoba Villar, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, queda rectificadada dicha Orden en el sentido de que el verdadero nombre del citado practicante es el de don José Córdoba Villar.  
Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1963, el teniente coronel veterinario (E. A.) don Fulgencio Portero Rodríguez, jefe de Veterinaria de la 6.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 15 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 17 de julio de 1963, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

### A teniente coronel

Comandante veterinario D. Antonio García Marco, de la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la misma Región, plaza de Valencia.

### A comandante

Capitán veterinario D. Antonio Lloro Castro, del Regimiento de Artillería núm. 29, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

### A capitán

Teniente veterinario D. Ismael de los Mozos Palacín, de la Unidad de Veterinaria núm. 6, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.  
Madrid, 15 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de agosto de 1963.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

*Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial*

Coronel D. Joaquín Martínez Ostendí.  
Otro, D. Armando Sánchez Fuentanta.  
Teniente coronel D. Emilio Torrents Cayla

*Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial*

Coronel D. Marcial Cirac Laiglesia.  
Teniente coronel D. José Mayo González.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial*

Coronel D. Fernando Rodríguez Romero.

Comandante D. Marcos Pulido Gutiérrez.

Otro, D. Juan Torralbo Cachinero.

*Teniente coronel D. Emilio de Castro Bocos, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.*

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial*

Teniente coronel D. Federico Gross Loring.

Otro, D. Juan Miquel Lara.

Otro, D. Alejandro Arrieta Pedrosa.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial*

Teniente coronel D. Serafín Gómez Mateos.

Comandante D. Simón Rodas Serrano.

Capitán D. Fermín Martín Hernández.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial*

Comandante D. Juan Vilchez Serrano.

Otro, D. Luis Enríquez Flórez.

Otro, D. César Jimeno Temprano.

Teniente D. Manuel Díez Ortega.

Teniente honorífico D. Clementino Barreiro Rivadavia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Comandante D. Antonio Merino Fuentes, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

### MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Teniente D. Juan Alvarez Alvarez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial*

Capitán D. Federico Valverde Gómez.  
Otro, D. Manuel Riera Salvat.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial*

Capitán D. Emilio Colomer Otaola.  
Teniente D. Julián Bermejo Díaz.

### SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Comandante D. José Puga Sánchez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Alférez D. José Riquelme Herranz, siete trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Madrid, 13 de julio de 1963.

MARTÍN ALONSO

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**
**Anuncio**

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Sanidad.

- 2 respirator R. P. R. o similar, al precio límite de 165.000 pesetas unidad.
- 2 marca-pasos, al precio límite de 65.000 pesetas unidad.
- 2 desfibriladores cardíacos, al precio límite de 57.000 pesetas unidad.
- 2 electrocardiógrafos de inscripción directa, con escopia, al precio límite de 69.500 pesetas unidad.
- 1 estimulador eléctrico para neurocirugía, al precio límite de 108.500 pesetas.
- 1 aparato Captair, registrador de respiración, al precio límite de 2.000 pesetas.
- 5 bisturios eléctricos, al precio límite de 27.500 pesetas unidad.
- 5 aparatos de onda corta, al precio límite de 30.000 pesetas unidad.
- 2 aparatos para terapia con-vulsivante, al precio límite de 11.000 pesetas unidad.
- 3 aparatos para terapia ultrasónica, al precio límite de 20.000 pesetas unidad.
- 3 aparatos de caustia y endoscopia, con circuito de electrocoagulación, al precio límite de 10.000 pesetas unidad.
- 3 pantostatos, al precio límite de 11.500 pesetas unidad.
- 2 lámparas de cuarzo con mechero re-puesto, al precio límite de 13.500 pesetas unidad.
- 3 estabilizadores electrónicos automáticos para electroencefalógrafo, al precio límite de 16.545 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, a las diez treinta horas del día 13 de agosto de 1963.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones iguales. El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domicilio ..... (calle ....., n.º .....), teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que, ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS**

Primera.—Será objeto de adquisición los aparatos que se relacionan en el anuncio.

Segunda.—El material objeto de esta adquisición se ajustará a las siguientes características:

*Respirator R. P. R. o similar.*—Será de tipo R. P. R. o similar, depresiones positivas o negativas, modelo para anestesia, con manorreductores de oxígeno-aire comprimido y oxígeno-protéxido de nitrógeno, freno respiratorio para tórax abierto y equipado con tuberías de conducción de gases, ampolla condensadora y soporte, racores para sondas de intubación y en forma de Y, tres mascarillas, espirómetro con humidificador térmico, válvulas para utilización del espirómetro en aspiración espontánea, aspirador según Venturi por tromba de oxígeno y cronómetro.

*Marca-pasos.*—Modelo Birtcher 230-X o similar con juego de electrodos internos y juego de electrodos externos, sujetadores, adaptadores, etc. para corriente alterna de 220 voltios 50 ciclos.

*Desfibrilador cardíaco.*—Será del modelo Birtcher 225-E o similar, con juego de electrodos internos y juego

de electrodos externos para corriente de 220 voltios 50 ciclos.

*Electrocardiógrafos de inscripción directa.*—Especial para quirófano, de inscripción directa a tinta, de un canal y dos velocidades, 25 y 50 mm., con motor sincronizado, antiparasitario, con corriente alterna de 110-120 voltios, 50 ciclos, completo con todos sus electrodos y accesorios y estará provisto de tubo catódico para escopia. Con cada electrocardiógrafo se entregará 10 rollos de papel para el mismo.

*Estimulador eléctrico para neurocirugía.*—Permitirá la estimulación de estructuras profundas en asociación con los registros de superficie por unión H. F., que suprime el artefacto de estimulación. Funcionará mediante conexión a la red de 110, 130, 220 y 240, 50 c/s. Tendrá salida simétrica equilibrada, con relación a masa, proporcionando estímulos rectangulares, simples, dobles o por trenes. Las estimulaciones serán regulables en duración y amplitud independiente. En duración será capaz de proporcionar estímulos comprendidos entre 100 m. s. y 10.000 m. s. En amplitud podrá ser regulado de 1,5 a 150 V. La frecuencia de repetición de estímulos podrá ser relacionada de 100 por segundo a 1 cada 10 segundos, en 4 gamas.

*Bisturios eléctricos.*—De doble circuito de 6 válvulas electrónicas y 2 estalladores con selección de utilización de ambos circuitos por medio de interruptor. Estarán dotadas de circuitos independientes para caustia, endoscopias y electrocoagulación. Servirán para toda clase de circuito, bisturí eléctrico y electrocoagulación, incluyendo cortes bajo el agua. Todo ello irá montado en caja enteramente metálica, móviles sobre ruedas y deberán disponer de los siguientes elementos: 2 manguitos universales, 6 electrodos activos de diferentes formas, 1 electrodo indiferente de lámina de plomo, 1 pedal interruptor de pie y cable de adaptación a los manguitos universales.

*Aparatos de onda corta de 500 vatios.*—Aparato de gran potencia con circuito eléctrico de campo de condensador equipado con dos válvulas triodo, en mueble metálico pintado al ducro. En el panel de mandos llevará un voltímetro de gran sensibilidad; un miliamperímetro de gran precisión; un interruptor general; lámparas pilotos de «conectado» y «alta frecuencia»; mando regulador de filamento y mando regulador de potencia. En uno de sus costados y en circuito independiente llevará las salidas para tratamientos por onda corta y bisturí eléctrico. Sobre este costado llevará bien fijos el juego de brazos articulados para la fijación de los electrodos, como accesorios, llevará un juego de electrodos forrados de cristal de 7,5 cm., otro de 17 cm. y otro de 21 cm. Como accesorios para cirugía llevará un pedal interruptor; un electrodo indiferente de láminas

de plomo; cables de interconexión y un estuche conteniendo dos mangos esterilizados y cinco electrodos activos de diferentes formas (cuchille-te, aguja, bolas y asa).

**Aparato Caplair, registrador de respiración.**—Estará constituido por un embudo de plexiglás en el centro del cual existirá un par termoelectrónico. El cono del embudo colectará el aire inspirado y expirado por la nariz y la boca del paciente y lo proyectará sobre dicho par. Este detectará las variaciones de temperatura correspondiente bajo la forma de variaciones de tensión, que serán amplificadas y registradas por el encefalógrafo.

**Aparatos para terapia con vulsvante.**—Serán del modelo portátil, en caja metálica pintada al óleo, con asas ocultas y funcionarán con corriente alterna comprendida entre 100 y 150 voltios, 50 periodos.

b) Estarán provistos de un dispositivo de regulación y aparato de medida para la lectura directa de la resistencia de cráneo

c) Por medio de un autotransformador con su regulador y voltímetro para la lectura previa de la tensión que se aplique en el tratamiento; permitirá la regulación de la tensión que se aplique al paciente desde 100 a 200 voltios.

d) Estarán equipados con dispositivo para la regulación de los tiempos de tratamiento desde media décima hasta 5 segundos.

e) Poseerán pilotos indicadores para saber si el aparato está conectado a la red y el tiempo de duración de la descarga.

f) Los aparatos dispondrán de un disparador por medio de pulsador y también de otro disparador para el mando a distancia.

g) Los electrodos de utilización serán del tipo de mano con el mango aislante. Si es posible en el mismo aparato habrá un receptáculo para guardar los mismos.

**Aparatos para terapia ultrasónica.**  
a) Los aparatos tendrán una potencia ultrasónica de 17,5 vatios; una frecuencia de aplicación de 1.000 kilociclos por segundo; una potencia regulable entre 0,2 a 3,5 vatios  $\text{cm}^2$ ;

una tensión de alimentación de 90 a 130 V. y de 130 a 220 V.; el consumo será de 135 vatios.

b) El oscilador estará estabilizado por medio de un cristal de cuarzo para una frecuencia de 1.000 kilociclos.

c) El transductor-elevador estará montado en el interior del cabezal, de forma que pueda permitir realizar los tratamientos bajo agua.

d) Estarán dichos aparatos dotados:

- Mando regulador para el ajuste del aparato a la tensión de la red.
- Indicador de la tensión de la red.
- Interruptor general.
- Ajuste y reglaje de la intensidad.
- Reloj con timbre avisador, que desconecta el aparato al final del tratamiento.

**Pantostatos.**—Para caustia, endoscopia, corrientes galvánicas, farádicas y galvanofacádicas con accesorios.

**Lámparas de cuarzo.**—Será de modelo Honau, con una potencia de 500 vatios provisto para funcionar con corriente alterna de 100 a 130 y de 190 a 230 voltios, 50 periodos, con dispositivo para el cambio de la red. Será de encendido automático y con mechero en U, montado en un reflector semiesférico, orientable y exteriormente llevará otro reflector provisto de orificios para tratamientos localizados. Todo el conjunto del reflector con el mechero estará equilibrado por medio de un cable con contrapeso, que permita situar el reflector a cualquier altura de la columna. Estará montado sobre un trípode con ruedas giratorias para su fácil desplazamiento.

**Estabilizadores electrónicos.**— Se ajustarán a las siguientes características: será de 9 amp. para estabilizar la corriente de red entre 180 y 260 voltios, con salida constante de 220 voltios y provisto de piloto indicador.

Tercera.—Dada la especialización y complejidad de estos aparatos se admite la concurrencia de marcas extranjeras.

Cuarta.—Las casas ofertantes dirigirán escrito al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones con una anticipación mínima de ocho días a la fecha de celebración del acto de adquisición, indicando los aparatos que piensen ofertar acompañando fotografías o diseños con sus características técnicas.

Quinta.—Las casas ofertantes presentarán muestras de los aparatos que piensen ofertar con una anticipación mínima de ocho días a la fecha del acto de adquisición para que puedan ser examinados por diplomados designados.

Sexta.—El plazo de entrega será de noventa días, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva.

Séptima.—Dicha entrega se efectuará en los Almacenes del Parque Central (Paseo de las Delicias, n.º 44), donde quedará a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, que ordenará sea reconocido y rechazará el que no se ajuste a las condiciones técnicas exigidas y muestras presentadas o manifieste alguna deficiencia en las pruebas a que sea sometido, debiendo en este caso ser sustituido por la Casa adjudicataria por otro aparato que satisfaga plenamente y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 11 de julio de 1963.

Núm. 700.

P. 1—1

#### ACADEMIA DE ARTILLERIA

##### Anuncio

El día 29 de julio actual, a las once horas, en esta Academia, habrá venta de trece caballos y tres mulos de desecho, según orden de la Superioridad. Si dicho día no se terminara la subasta, seguirá en días sucesivos. El importe del anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 8 de julio de 1963.

Núm. 710

P. 2—2 a.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 17 del corriente será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del segundo trimestre del año 1963 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a IV, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de julio de 1963.

LA DIRECCION